



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO ACADÉMICO 2014/15

En Lorca, siendo las ocho horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce, se reúnen en la Delegación de alumnos de la Facultad los miembros que se relacionan con el siguiente orden del día:

Asistentes:

D. David Iyú Espinosa

D. Alejandro Franco Sánchez

D. Juan Ignacio Rico Becerra

D. Eduardo Molina Carrasco

Dña. Sandra García Martínez

Punto Uno. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se hace lectura del acta anterior y ésta es aprobada.

Punto Dos. Informe sobre los expedientes de reconocimiento académico de alumnos matriculados en la Titulación de Graduado en Enfermería.

Revisadas las solicitudes presentadas, no existiendo antecedentes de anteriores cursos en la Secretaría del Centro respecto a parte de lo contenido en las solicitudes del Anexo I y actuando conforme a la normativa estatal universitaria y al Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 (modificado 22 de octubre de 2010), esta Comisión informa en los términos reflejados en el Anexo I para cada uno de los peticionarios.

Punto Tres. Ruegos y preguntas.

Eduardo Molina Carrasco, ejerciendo la jefatura de Secretaria del Centro, informa que con la resolución de estas solicitudes se da por finalizado el proceso de reconocimiento para el Grado en Enfermería de la Facultad.

Lorca, a 26 de Noviembre de 2014
El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo: Alejandro Franco Sánchez



ANEXO I



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Francisca Ardil Méndez**, con NIF nº **23020197A**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Nutrición Humana Y Dietética, Plan 2010**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3800	PRÁCTICAS CLÍNICAS I	---	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Sí procede
3796	ENFERMERÍA DE ADULTO 1	3849	NUTRICIÓN CLÍNICA I	No procede
3798	ÉTICA, BIOÉTICA Y LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA	3836	COMUNICACIÓN Y MARKETING ALIMENTARIO	No procede
		3848	ORGANIZACIÓN Y RESTAURACIÓN HOSPITALARIA	
3799	ENFERMERÍA DEL ADULTO 2	3852	NUTRICIÓN CLÍNICA II	No procede
3802	ENFERMERÍA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	3842	VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL	No procede
3803	ENFERMERÍA DEL ENVEJECIMIENTO	3838	NUTRICIÓN EN LAS ETAPAS DE LA VIDA	No procede
3805	HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ENFERMERÍA	3836	GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 26 de noviembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Agustín Navarro Segura**, con NIF nº **23271547D**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Plan 1995** y **Universidad de Murcia Diplomado en Gestión y Administración Pública, Plan 2000**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3781	BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA	----	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS HEMATOLÓGICOS Y CITOLÓGICOS	No procede
3782	BIOESTADÍSTICA	09X0	ESTADÍSTICA ADMINISTRATIVA	No procede
3785	MICROBIOLOGÍA	----	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	Sí procede. Antc. 12/3785
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 8/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 8/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 26 de noviembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Alba M^a Madrid Lirola**, con NIF nº **17469788T**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Plan 2009**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3782	BIOESTADÍSTICA	1700	ESTADÍSTICA	Sí procede
3781	BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA	1699	BIOLOGÍA	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 26 de noviembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Mónica Lapaz Martínez**, con NIF nº **45711838M**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Higiene Bucodental y Técnico Superior en Audiología Protésica, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3797	ATENCIÓN A LA SALUD DE LA COMUNIDAD	----	ATENCIÓN AL HIPOACÚSICO (audiología)	No procede
3798	ÉTICA, BIOÉTICA Y LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA	----	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (audiología)	No procede
3805	HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ENFERMERÍA	-----	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (audiología)	Sí procede
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (higiene)	Sí procede
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (higiene)	Sí procede
3813	PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA	-----	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (higiene)	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 26 de noviembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **María José García Ortega**, con NIF nº **23259479Q**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Experiencia Profesional**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3800	PRÁCTICAS CLÍNICAS I	---	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 26 de noviembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **María Nieves Ruiz Gris**, con NIF nº **23230183E**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Nutrición Humana Y Dietética, Plan 2010**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3793	BASES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	3843	SALUD PÚBLICA	Sí procede
3796	ENFERMERÍA DE ADULTO 1	3841	FISIOPATOLOGÍA	No procede
3800	PRÁCTICAS CLÍNICAS I	3789	FUNDAMENTOS BÁSICOS	Sí procede
		----	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
3813	PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA	3853	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN	No procede
		3851	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL	

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 26 de noviembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Azucena Pallarés Navarro**, con NIF nº **48685607N**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Radioterapia, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	----	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	Sí procede
3787	BIOFÍSICA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 26 de noviembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Nadezda Matveykina**, con NIF nº **X3537025Q**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad Estatal Técnica de Tambov . Ingeniero en Automatización.Especialidad Automatización de Producciones y Procesos Tecnológicos.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3783	BIOQUÍMICA	----	QUÍMICA	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 26 de noviembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA. Fecha-hora: 28/11/2014 18:19:32. Emisor del certificado: OU=FNMT Clase 2 CA,O=FNMT,C=ES.





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Natalia Gómez Gambín**, con NIF nº **34832717E**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad Católica de San Antonio. Grado en Nutrición Humana Y Dietética y Grado en Enfermería, Plan 2008.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3781	BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA	70001	BIOLOGÍA CELULAR	Sí procede
3803	ENFERMERÍA DEL ENVEJECIMIENTO	62034	CUIDADOS AL ANCIANO Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	Sí procede
3799	ENFERMERÍA DEL ADULTO 2	62018	ENFERMERÍA CLÍNICA II Y SALUD MENTAL	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 26 de noviembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Antonio Enrique Enciso Martínez**, con NIF nº **34834713V**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Licenciado en Psicología, Plan 1994.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3782	BIOESTADÍSTICA	0M98	ANÁLISIS DE DATOS I	Sí procede.
		0N15	ANÁLISIS DE DATOS II	
		0N26	PSICOMETRÍA	
3804	ENFERMERÍA DE LA SALUD MENTAL	0N23	PSICOPATOLOGÍA I	Sí procede.
		0N30	PSICOPATOLOGÍA II	
		0N24	PSICOLOGÍA CLÍNICA	
3810	SOCIOLOGÍA DE LA VEJEZ	0N28	PSICOLOGÍA SOCIAL II	Sí procede.
		0N27	DESARROLLO HUMANO II	
		0N55	PSICOGERONTOLOGÍA CLÍNICA	
3792	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA	0N17	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	Sí procede.
		0N51	PSICOLOGÍA DE LA SALUD	
		0N02	PSICOLOGÍA DE LA ATENCIÓN	
		0N04	PSICOLOGÍA DE LA EMOCIÓN	
		0N05	PSICOLOGÍA DE LA MEMORIA	
		0N03	PSICOLOGÍA DE LA MOTIVACIÓN	
		0N01	PSICOLOGÍA DE LA PERCEPCIÓN	

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 26 de noviembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Victoria Cañada Andreu**, con NIF nº **74012389E**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Nutrición Humana Y Dietética, Plan 2010**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3780	ANATOMÍA HUMANA	3820	ANATOMÍA HUMANA	Sí procede
3781	BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA	3821	BIOLOGÍA	Sí procede
3782	BIOESTADÍSTICA	3822	ESTADÍSTICA	Sí procede
3783	BIOQUÍMICA	3826	BIOQUÍMICA	Sí procede
3784	FISIOLOGÍA HUMANA	3829	FISIOLOGÍA	Sí procede
3785	MICROBIOLOGÍA	3823	MICROBIOLOGÍA	Sí procede
3786	NUTRICIÓN HUMANA	3831	NUTRICIÓN HUMANA	Sí procede
3792	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA	3824	PSICOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO	Sí procede
3793	BASES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	3842	VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL	Sí procede
3808	ANTROPOLOGÍA DE LOS CUIDADOS Y CULTURAS DE LA SALUD	3827	ALIMENTACIÓN Y CULTURA	Sí procede
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	3832	AGENTES DE CONTAMINACIÓN BIÓTICA	Sí procede
3791	FARMACOLOGÍA HUMANA	3845	FARMACOLOGÍA APLICADA A LA NUTRICIÓN	No procede
3798	ÉTICA, BIOÉTICA Y LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA	3828	NORMALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN ALIMENTARIAS	Sí procede
		3850	DEONTOLOGÍA	

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 26 de noviembre de 2014
El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)
El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias
Fdo. David Iyú Espinosa
(Firma digital en lateral)

